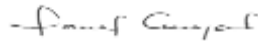


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 7 de febrero de 2022. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Rubiela Melo Bedoya vs. UGPP. Rad. 2019-00685-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 153

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Mediante correo del pasado 11 de enero la parte actora solicita se le informe la fecha en que se realizará la primera audiencia de trámite; una vez revisado lo actuado se constata que la accionante aún no ha gestionado la notificación de la integrada en litis, según lo ordenado en el auto 676 del 30 de abril de 2021, lo que quiere decir que el proceso aún no se encuentra para audiencia y que la actuación pendiente corresponde a la peticionaria, así las cosas, se

DISPONE

- 1.-Indicar a la parte actora que en este trámite aún no se puede fijar fecha para audiencia por encontrarse pendiente la notificación de la integrada en litis.
- 2.-Requerir a la accionante de cumplimiento a lo ordenado en el auto 676 del 30 de abril de 2021 y gestione la notificación de la integrada en litis.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196769cd928d06ff2fd0da7468d710f46cec7f84cf40cc368392174ae43eb52e**
Documento generado en 08/02/2022 02:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>